Ministerio Público

DEFENSORIA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

Bogotá, D.C. 1 de Abril de 2003

Oficio No. 1040/CO-SAT-0146/03

Doctor

EDUARDO JUNGUITO CAMACHO

Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas

Ministerio del Interior y de Justicia

Ciudad.

Asunto:

Nota de Seguimiento Informe de Riesgo Nº 003-03 Dibulla y

Riohacha.

Respetado doctor:

El día 17 de Enero de 2002 se emitió el Informe de Riesgo N°003-03-Al, relacionada con la factible ocurrencia de masacres, homicidios selectivo, incremento de desplazamiento forzado, ataques directos, deliberados e indiscriminados contra la población civil por parte de las AUC, en su propósito de apropiación y control de territorios para la producción y el transporte de estupefacientes, el comercio de armas, contrabando y de gasolina, y por consiguiente el control sobre la carretera nacional troncal del oriente, junto con la variante Riohacha, Fonseca, San Juan del Cesar y Valledupar.

Frente a la situación de riesgo advertida por el Sistema de Alertas Tempranas en oficio del 24 de Enero de 2003, suscrito por el Dr. EDUARDO JUNGUITO CAMACHO, en calidad de Asesor del Ministro se informa la decisión del Comité de no emitir la Alerta correspondiente.

El SAT con el Informe de Riesgo desde y por su intermedio, llamaba la atención de las autoridades públicas que por competencia están en la obligación de proteger la población civil y simultáneamente pone en observancia las respuestas institucionales para que desarrollen acciones orientadas a neutralizar la amenaza.

En el Seguimiento adelantado en la zona de riesgo de Dibulla y Riohacha, se ha registrado la consumación violaciones masivas de los derechos humanos, sin que se conozcan las acciones efectivas por

Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

parte de las autoridades para contrarrestar la amenaza que se cierne sobre la población civil y que además tiende a agravarse.

Es así como, el 6 y 7 de Marzo de 2003, las AUC citaron a tres ciudadanos del municipio de Dibulla en el Corregimiento de Palomino, a quienes luego torturaron, asesinaron y por último sus cuerpos fueron descuartizados. Las víctimas de la masacre son las siguientes personas:

-UBALDINO JOSE BRACO CORDOBA, 60 años de edad, ex-concejal de Valledupar.

-LUIS ANGEL GONZALEZ, 58 años de edad, reconocido como ganadero y comerciante en la zona de Maicao y dirigente de la Asociación Étnica Wayuu Colombo-Venezolana.

-PEDRO ANTONIO BERMUDEZ, hacendado Venezolano, quien residía en la ciudad fronteriza de Maicao.

Por otra parte, personas próximas a las víctimas han expresado que el número de individuos asesinados es mayor, pues seis escoltas que asistieron a la cita en el Corregimiento de Palomino no han aparecido hasta la fecha.

El día 13 de Marzo de 2002, dos hermanos fueron asesinados en el sitio conocido como El Mamey en la Troncal del Caribe, sus identidades son las siguientes:

-LUIS ENRIQUE FUENMAYOR DANIES, alias "El Indio", 45 años de edad. -LORENZO SEGUNDO FUENMAYOR DANIES, ALIAS "El Príncipe", 52 años de edad.

Adicionalmente, han arreciado las amenazas contra la población civil y no se podría desconocer la crueldad con la cual se están cometiendo los homicidios, puesto que el ensañamiento sobre los cuerpos de las víctimas busca provocar un gran impacto entre la población civil. Práctica que ha sido efectiva en la medida que la comunidad está temerosa y vive en la zozobra, pues desde el comienzo de la arremetida de los grupos de Autodefensa manifestaron su oposición a la implantación de grupos armados ilegales en la zona y por ello temen las retaliaciones.

Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

Como se puede observar los hechos han corroborado el riesgo advertido por el SAT de la Defensoría del Pueblo y es evidente que la situación en términos de la factibilidad de la continuación de las violaciones masivas de los derechos humanos exige una respuesta institucional en proporción mayor a la amenaza de las AUC en los municipio de Dibulla y Riohacha.

Por lo anterior, se recomienda al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, se valore una vez más esta situación y se considere el reforzamiento de los dispositivos de seguridad y la adopción de las medidas de protección necesarias para la mitigación del riesgo, el alejamiento de las amenazas y la prevención de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos contra los habitantes de esa región del país.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de respuesta sobre las medidas y gestiones adelantadas sobre el particular.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GÓNZÁLEZ

Out

Director Sistema de Alertas Tempranas, SAT.